

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO QUINTO PROMISCOU MUNICIPAL

La Dorada Caldas, mayo ocho (8) de dos mil veinticuatro (2024)

Sustanciación: Nro. 449
Proceso: Ejecutivo Singular
Demandante: JOSE ISMAEL MURCIA ACERO
Demandada: JARLINEHILLIDA LOPEZ MURCIA
Radicado: 2023-00125-00

Se fija la suma de **TRESCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS (\$350.000,00)** como **AGENCIAS EN DERECHO** en este proceso ejecutivo singular, de conformidad con lo indicado en el numeral 4, artículo 5 del Acuerdo No. PSAA16-10554 del 5 de agosto de 2016, por el cual se establecen las tarifas de agencias en derecho.

CÚMPLASE,



ÓSCAR KEVIN REVELO ESTRADA
JUEZ

Constancia Secretarial: mayo 7 de 2024. En la fecha la Secretaría del Juzgado procede a elaborar la liquidación de costas dentro del presente proceso, así:

Agencias en derecho	\$ 350.000,00
Gastos reportados	\$34.000,00
Total costas	\$ 384.000,00

TOTAL: TRESCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL PESOS (\$384.000,00)


FABIÁN MAURICIO RUBIO GUTIÉRREZ
Secretario

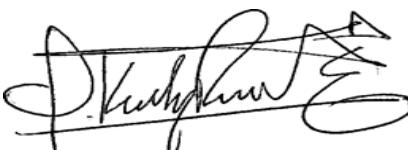
REPÚBLICA DE COLOMBIA

JUZGADO QUINTO PROMISCOU MUNICIPAL
La Dorada Caldas, mayo ocho (8) de dos mil veinticuatro (2024)

Sustanciación: Nro. 450
Proceso: Ejecutivo Singular
Demandante: JOSE ISMAEL MURCIA ACERO
Demandada: JARLINEHILLIDA LOPEZ MURCIA
Radicado: 2023-00125-00

Como quiera que la Liquidación de Costas efectuada por secretaría se encuentra ajustada a derecho, conforme a lo previsto en el numeral 1° del artículo 366 del Código General del Proceso, este Despacho procede a impartirle su **APROBACIÓN** en la suma de **\$384.000,00**.

NOTIFÍQUESE,


ÓSCAR KEVIN REVELO ESTRADA

JUEZ

